



MINISTERIO DE TURISMO

GUÍA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS



**UNIDAD DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

AÑO 2022



MINISTERIO DE TURISMO

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS MITUR

1. Área de Identificación

| | |
|---|-----------------------|
| 1.1 Identificador | SV.MITUR |
| 1.2 Forma autorizada del nombre | Ministerio de Turismo |
| 1.3 Forma paralela del nombre | No posee |
| 1.4 Otras Formas del nombre | MITUR |
| 1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo | Ministerio Público |

2. Área de Contacto

| | |
|--|--|
| 2.1 Localización y dirección | Edificio Century Tower Nivel 11, Boulevard Sergio Viera de Mello, No. 243 Col. San Benito, San Salvador, El Salvador. |
| 2.2 Teléfono, fax, correo electrónico | Tel: 2241-3200 PBX: 2243-7835 Fax: 2223-6120 Página web: www.mitur.gob.sv |
| 2.3 Personas de contacto | Oficial de Información Licda. Gabriela Puente E-mail: oficialdeinformacion@mitur.gob.sv Jefe Institucional de Archivos Ad- honorem Licda. Glenda de Cáceres E-mail: gdcaceres@mitur.gob.sv |

3. Área de Descripción

| | |
|--|--|
| 3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo | <p>El 24 de mayo de 2004, se crea el Ministerio de Turismo (MITUR), siendo el principal impulsor del desarrollo del turismo, que después de cinco años, presentó cambio en su estructura organizativa, dado el crecimiento de esta cartera de Estado.</p> <p>En el año 2011, se crea la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), nombrándose a la persona que fungiría como Oficial de Información y Responsable de Archivos ad-honorem.</p> <p>Tras la necesidad de contar con un soporte técnico, en el año 2012 se crea la Unidad de Informática y se nombra a la Jefatura para dirigir la Unidad.</p> |
|--|--|



MINISTERIO DE TURISMO

En el año 2015, en cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales suscritos por el Gobierno de El Salvador, en materia de derechos humanos de las mujeres, se crea la Unidad de Género. Ese mismo año, el MITUR al formar parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, se crea la Unidad Ambiental.

En 2015, las Unidades de Informática, Género, Administración y Gestión Documental y Archivo, pasan a ser dependencia de la Dirección de Planificación, Política Sectorial y Administración.

Para el año 2016, se crea la Dirección de Relaciones Internacionales, , siendo la responsable de la relación del Ministerio de Turismo con organismos multilaterales de cooperación internacional, donantes extranjeros, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y demás instituciones de índole internacional con las que esta Cartera de Estado esté asociada.

En junio de 2019, la estrategia dio un giro, pensando en destacar un valor diferenciador que hiciera único al país, fue así como se apostó la promoción a través de la Estrategia Surf City El Salvador, como el ancla para posicionar a El Salvador por sus olas, las cuales se distinguen de los demás países por su constancia, tamaño, temperatura del agua y clima cálido durante los 12 meses del año.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales acorde a la visión de país, se realizó la modificación de la estructura organizativa, lo cual ha permitido fortalecer el recurso humano para la mejora del desempeño. En septiembre de 2019, se efectúan los siguientes cambios:

- Creación de la Dirección General de Proyectos Estratégicos que se encarga de impulsar los proyectos turísticos estratégicos. Se reclasifican las plazas de asistentes administrativos a Gestores Turísticos que dependen de esta Dirección.
- Creación de la Dirección Administrativa que es la responsable de dirigir y controlar las acciones técnico-administrativas, a fin de propiciar el correcto funcionamiento de todas las dependencias por medio del uso adecuado y eficiente de recursos institucionales. Es por ello que se reclasificó la Unidad Administrativa a Unidad del Talento Humano y para contar con una Dirección que permita fortalecer la correcta conducción administrativa operativa, se reclasifica la Dirección de Planificación, Política Sectorial y Administración a Dirección de Planificación y Política Sectorial. Por otra parte, la Unidad de Informática, Unidad de Género, Unidad del Talento Humano y la Unidad de Gestión Documental y Archivos, pasan a depender de la Dirección Administrativa.

En mayo de 2022, el MITUR, en congruencia con los proyectos que ejecuta el Gobierno Central, tiene como prioridad la ejecución de programas y proyectos que promuevan el turismo como uno de los ejes emblemáticos del desarrollo y crecimiento económico nacional.

Por otra parte, en concordancia con el Plan Nacional de Turismo 2030, Eje estratégico 4. “Institucionalidad del Sector”, se establece en las acciones de implementación, el desarrollo de un proceso de fortalecimiento institucional integral, que permita a la institución dar respuestas óptimas de cara a las funciones que le confiere la Ley. Por lo que, se procedió a la revisión de la estructura organizativa del Ministerio de Turismo, para un proceso de fortalecimiento



MINISTERIO DE TURISMO

| | |
|---|---|
| | <p>institucional, considerando oportuno realizar cambios organizacionales con el objeto de afrontar los actuales retos de desarrollo del país.</p> |
| 3.2. Contexto cultural geográfico | <p>El Ministerio de Turismo se encuentra ubicado en Edificio Century Tower Nivel 11, Boulevard Sergio Viera de Mello, No. 243 Col. San Benito, San Salvador, El Salvador.</p> <p>Este Ministerio es el encargado de velar por el cumplimiento de la Política y el Plan Nacional de Turismo, a través de la inclusión de todos los sectores involucrados, impulsando el desarrollo económico y social, que permita generar empleos dignos y mejore la calidad de vida de la población.</p> <p>Las direcciones y unidades son los encargados de custodiar sus documentos.</p> |
| 3.3. Atribuciones/ fuentes legales | <p>De conformidad al Art. 45- B del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, compete al Ministerio de Turismo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar, formular, planificar y ejecutar la política y el plan nacional del turismo, así como formular los proyectos normativos;2. Atender las cuestiones atinentes al turismo y lo que se relaciona con ello en materias atribuidas a otros Ministerios;3. Fomentar las industrias del turismo;4. Actuar como el ente coordinador y contralor del turismo;5. Fomentar el turismo interno y hacia el país;6. Gestionar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores la cooperación internacional relativa al mantenimiento de la7. Infraestructura y las zonas turísticas;8. Impulsar el régimen, registro y certificación de hoteles, pensiones y afines, organizaciones promotoras y demás prestadores de servicios turísticos;9. Realizar congresos, conferencias, cursos, exposiciones, ferias y concursos referentes a su especialidad y promoción y estímulo de su realización;10. Coordinar con otros ministerios, entes autónomos e instituciones, lo pertinente a la atracción, creación y supervisión de inversiones y proyectos turísticos;11. Representación Nacional en foros, eventos, congresos y demás actividades vinculadas con la promoción del turismo;12. Coordinar con otros Ministerios e instituciones el trabajo sobre la construcción de una imagen positiva de El Salvador a nivel nacional e internacional;13. Participar en esfuerzos de seguridad pública, programas de inversión, de infraestructura y capacitación de habilidades en servicios orientados al fomento de la industria del turismo;14. Las demás funciones y atribuciones que otras leyes y reglamentos le señalen. <p>Según el Art. 4 de la Ley de Turismo, esta Secretaría de Estado, es el organismo rector en materia turística; a quien le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y del Plan Nacional de Turismo, así como del cumplimiento de los objetivos de la Ley de Turismo</p> |

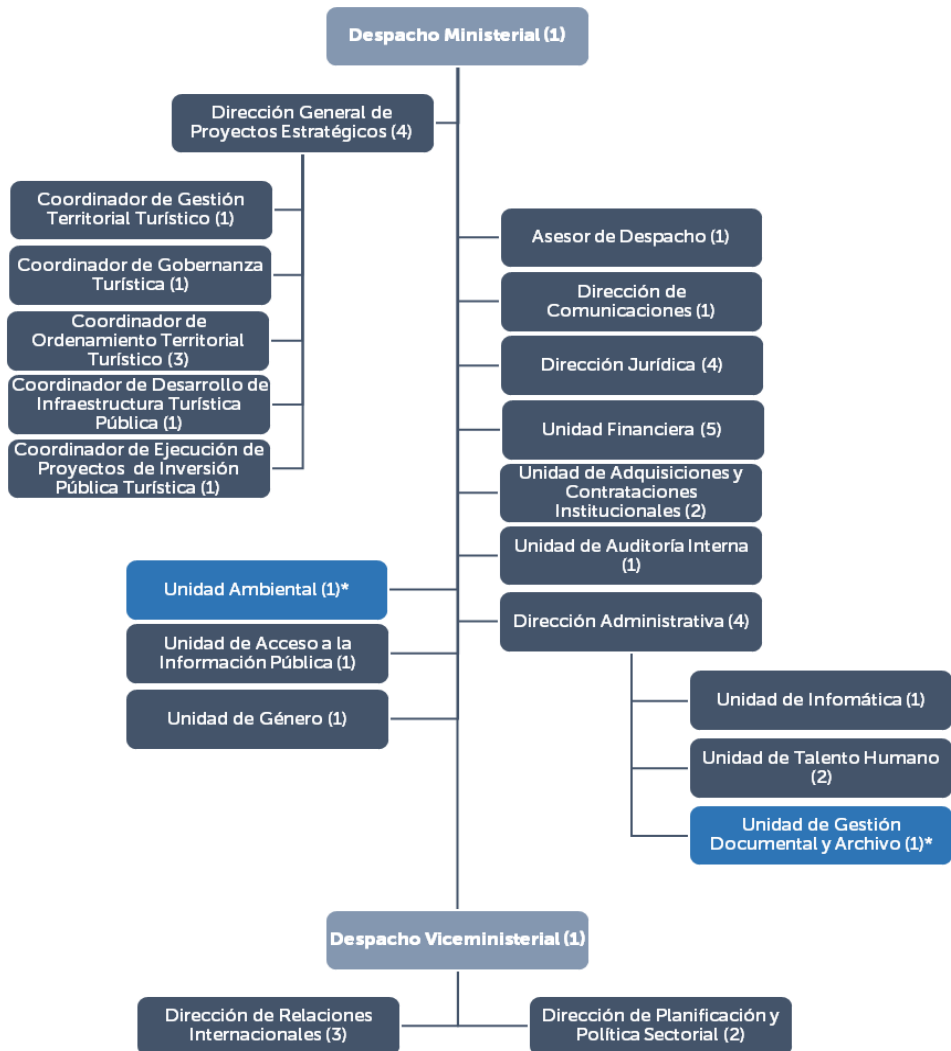


MINISTERIO DE TURISMO

y su respectivo Reglamentos.

Asimismo, en el Art. 5 de dicha Ley, se establece que esta Secretaría de Estado elaborará y ejecutará estudios y proyectos, a fin de permitir la identificación de áreas territoriales para desarrollo turístico.

3.4. Estructura administrativa





MINISTERIO DE TURISMO

| | |
|---|---|
| 3.5 Gestión de documentos y política de ingreso | <ul style="list-style-type: none">- Manual de Procedimientos de Gestión Documental (2019)- Guía de Organización de Archivos (2022, dos actualizaciones)- Cuadro de Clasificación Documental (2018)- Cuadro de Clasificación Documental (2022)- Política Institucional de Gestión Documental y Archivo (2019)- Tablas de Valoración Documental (2019)- Tablas de Plazos de Conservación Documental (2019)- Plan de Conservación Documental (2021)- Plan de Descripción Documental (2021) |
| 3.6 Edificio | <ul style="list-style-type: none">- Actualmente, los archivos de la institución se encuentran ubicado en las instalaciones del Ministerio de Turismo, ubicadas en el Edificio Century Tower Nivel 11. Las instalaciones han sido construidas con material de acero y las paredes son de fibra de yeso. |
| 3.7 Secciones y otras colecciones custodiadas | <ul style="list-style-type: none">- Existe un solo fondo documental, los archivos de años anteriores se encuentran en cada una de las unidades productoras. Por el traslado de la institución a las instalaciones actuales, se enviaron los archivos a la empresa Pergaminos, S.A. de C.V, que se encarga de su resguardo y conservación . |
| 3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones | <ul style="list-style-type: none">- Guía de Organización de Archivos. (2022)- Plan de Descripción Documental. (2021).- Cuadro de clasificación documental (2022) |
| 4. Área de Acceso | |
| 4.1 Horarios de apertura | <p>Apertura al público: lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm, sin cerrar al mediodía. Cerrado los fines de semana. Festivos: 1 y 2 de enero, Semana Santa, 1 de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, del 1 al 7 de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y del 23 al 31 de diciembre.</p> |
| 4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso | <p>Información pública oficiosa e información pública: El usuario puede consultar el sitio web del Ministerio de Turismo que contiene información pública oficiosa que estable la Ley de Acceso a la Información Pública. Si no encuentra la información que busca en dicho espacio, puede solicitarla por medio de una solicitud de Información según lo regulado por el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual establece que la solicitud puede ser presentada en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">- El nombre del solicitante, lugar o medio para recibir notificaciones, fax o correo electrónico, o la autorización para que se le notifique por cartelera, y en su caso los datos del representante.- La descripción clara y precisa de la información pública que solicita.- Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda.- Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, ya sea mediante |



MINISTERIO DE TURISMO

consulta directa, o que se expidan copias simples o certificadas u otro tipo de medio pertinente.

En caso de que la solicitud sea verbal deberá ingresar a las instalaciones del Ministerio de Turismo, en el Edificio Century Tower, décimo primer nivel, donde se encuentra la Unidad de Acceso a información Pública (UAIP), lugar donde se proporcionará el formulario el cual deberá completar.

Los formularios están disponibles en la Unidad de Acceso de la Información Pública, así como en el Portal de Transparencia del Ministerio de Turismo <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mitur>, de igual manera se pueden solicitar por correo electrónico al correo oficialdeinformacion@mitur.gob.sv y en el sitio web del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Será obligatorio presentar Documento Único de Identidad. En caso de menores de edad, se deberá presentar el carnet de identificación personal o, a falta de éste, cualquier documento de identidad emitido por entidades públicas u organismos privados.

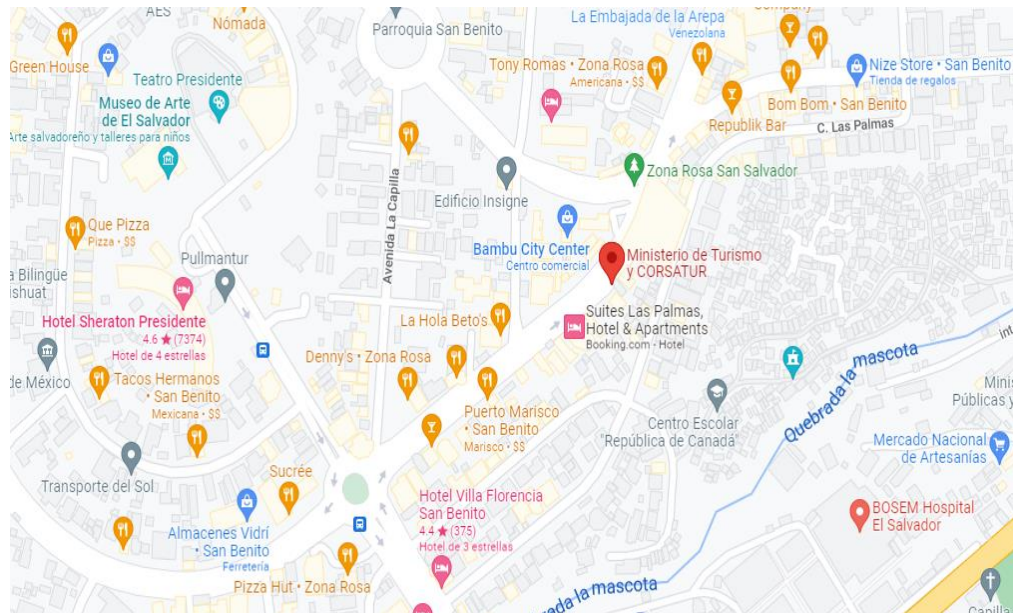
La entrada principal al Ministerio de Turismo es sobre Boulevard Sergio Vieira de Mello, No. 243, nivel 11, Col. San Benito, se presenta en la recepción, quienes lo dirigirán a las oficinas del Ministerio.

Quienes se transportan en vehículo, pueden hacer uso del estacionamiento situado en el edificio. Las personas encargadas, le indicarán el área de estacionamiento.

Rutas de buses, que dan acceso a la institución: Ruta 30-B

El edificio posee infraestructura adecuada para personas con discapacidad.

4.3 Accesibilidad





MINISTERIO DE TURISMO

| 5. Área de Servicio | |
|--|--|
| 5.1. Servicios de ayuda a la investigación | Los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se hacen a través de la persona Oficial de Información. |
| 5.2. Servicios de reproducción | Con base en el Art. 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, <i>la obtención y consulta de la información pública se regirá por el principio de gratuidad</i> , en virtud del cual se permitirá el acceso directo a la información libre de costos. <i>Los documentos en que la ciudadanía requiera reproducción impresa y fotocopia, será de manera gratuita.</i> <i>Los envíos por vía electrónica no tendrán costo alguno.</i> En caso de copias magnéticas o electrónicas, el interesado deberá aportar el medio en que será almacenada la información. |
| 5.3. Espacios públicos | <ul style="list-style-type: none">• Sala de espera en la recepción• Baños• Sala de Lactancia Materna |
| 6. Área de Control – En Proceso | |
| 6.1. Identificador de la Descripción | SV-MITUR El Salvador, Ministerio de Turismo |
| 6.2. Identificador de la institución | MITUR Ministerio de Turismo Unidad de Gestión Documental y Archivo |
| 6.3. Reglas y/o convenciones | Descripción realizada conforme a la Norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivos) 2008. <ul style="list-style-type: none">- ISO8601 - ISO639-2 -ISO690- Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015- Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo con base en la Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador: abril 2016. |
| 6.4. Estado de Elaboración | Descripción finalizada |
| 6.5. Nivel de detalle | Nivel completo |
| 6.6. Fechas de creación, revisión o Eliminación | 2019-03-19 (ISO8601) |



MINISTERIO DE TURISMO

| | |
|--------------------------------------|--|
| 6.7. Lengua(s) y escritura(s) | Español Spa [ISO639-2] |
| 6.8. Fuentes | <ul style="list-style-type: none">- Memoria de Labores MITUR, periodo 2016-2022.- Manual de Procedimientos, MITUR- Ley de Turismo- Guía de Archivo ISDIAH- Acuerdo 78/2019 MITUR |
| 6.9. Notas de mantenimiento | Responsable de la elaboración: Licda. Glenda de Cáceres Jefe Institucional de Archivo Ad- Honorem <ul style="list-style-type: none">- Novena versión: Hasta 2022 |